



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA MIRADA: UN EQUIPO DE SEGUIMIENTO REMOTO Y UNAS GAFAS DE SEGUIMIENTO DE LA MIRADA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/14
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	23 de mayo de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	20 de mayo de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	M. ^a del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

A. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA MIRADA: UN EQUIPO DE SEGUIMIENTO REMOTO Y UNAS GAFAS DE SEGUIMIENTO DE LA MIRADA.

Código CPV: : 38900000-4

B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al citado Texto Refundido, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

C. PERFIL DE CONTRATANTE:

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:

Importe de licitación:

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
50.847,11	10.677,89	61.525,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 50.847,11 €

Entidad Financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad. Programa operativo FEDER 2007-2013. PROYECTO UNJA10-1E-192

**E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Orgánica	Funcional	Económica
02.03.F7	I	603.00

F. REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede

G. PLAZO DE EJECUCIÓN:
CUATRO (4) MESES
H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.
I. TIPO DE TRAMITACIÓN:
ORDINARIA: X URGENTE:
J. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.
K. GARANTÍA PROVISIONAL:
NO APLICA
L. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:
5% Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).
M PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
N. PLAZO DE GARANTÍA:
DOS (2) AÑOS
Ñ. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
O. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:
<p>La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.</p> <p>La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.</p> <p>Las empresas que hayan participado en procedimientos de contratación con la Universidad de Jaén durante los dos últimos años y tengan acreditada su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberán enviar únicamente un documento en el que hagan constar que tales circunstancias no han sufrido modificación y que dicha documentación está vigente.</p>

1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

1.1. Criterios de Valoración Automática

A) Oferta Económica (VE)

Máximo 55 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 55 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ de\ la\ oferta\ N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 55}{\text{Importe de la Oferta N}}$$

1.2. Criterios de Valoración No Automática

B) Oferta Técnica (VT)

Máximo 45 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Características generales y calidad del equipo a suministrar	20
Adaptabilidad a los requerimientos funcionales de la Universidad	12
Programa de garantía, disponibilidad de repuestos, y mantenimiento, servicio postventa, etc., programa de formación	8
Mejoras propuestas que supongan un valor añadido al equipamiento.	5

c) La puntuación global de las ofertas se calculará con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ global\ de\ las\ ofertas : VE + VT$$

2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas a este procedimiento y su puntuación técnica (VT) sea inferior a 30 puntos. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.